

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y Gerente de
STROJAS S.A.
Quito, Ecuador:

1. He revisado el Balance General De **STROJAS S.A.** al 31 de diciembre del 2015 por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre esos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como partes de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de **STROJAS S.A.** y Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren cumplimiento por parte de **STROJAS S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Acentamento,

Sra. Cristina Ortiz
Comisario de
C.B.A. 17-025331
STROJAS S.A.

Quito, 19 de marzo 2016